



INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, me permito informarle que mediante correo electrónico se presentó memorial dentro del proceso radicado bajo el número 2021-000239 en la que se aportó poder.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, 10 diciembre de 2021.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el memorial presentado dentro del proceso de la referencia, reconózcase personería para actuar a al Dr. Andrés Felipe Barrera Carrillo Con Cedula de Ciudadanía No. 1.140.833.117 y T.P 264.611 del CSJ, en los términos y fines del poder conferido por el señor ARMANDO ESTEBAN ASHTON GIRALDO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	N° 211
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, <u>13 diciembre-2021</u>	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	